
Investigación formativa y nuevas propuestas pedagógicas en las facultades de Derecho. Caso: Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario

Johanna del Pilar Cortés Nieto, Beatriz Londoño Toro, Beatriz Eugenia Luna de Aliaga, María Teresa Palacios Sanabria y María Lucía Torres Villarreal

Universidad del Rosario (Bogotá, Colombia)

johanna_pil@yahoo.es

Fecha de recibido: Agosto 23 de 2007

Arbitrado y aceptado: Enero 21 de 2008

Resumen

Este trabajo presenta una visión de las experiencias de investigación formativa y de formación en investigación en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario a través de dos proyectos concretos: el Grupo de Acciones Públicas, que funciona con el modelo de clínica de interés público y realiza investigación y acción participativa, y el Semillero de Investigación de Derechos Humanos, un proceso voluntario y autónomo impulsado por la facultad y por el Grupo de Investigación en Derechos Humanos, con resultados sorprendentes a nivel de publicaciones, ponencias y formación de futuros investigadores. Tiene como punto de partida la discusión sobre los conceptos de investigación formativa y de formación en investigación, su planteamiento en el marco del proceso de aprendizaje en el pregrado y su importancia en los planteamientos institucionales y gubernamentales frente a las facultades de Derecho, considerando los resultados concretos de estas novedosas prácticas docentes.

Palabras Clave: *Formación en investigación, clínica de interés público, semillero de investigación*

Formative research and learning strategies. Case: Faculty of Jurisprudence of the University of Rosario

Abstract

This work present a vision of the experiences of formative research and formation in research in the Faculty of Jurisprudence of the University of the Rosary through two concrete projects: the Group of Criminal Actions, that it works with the model of clinic of public interest and makes research and participative action, and the Research Workshop of Human rights, a voluntary and independent process impelled by the faculty and the Group of Research in Human rights, with surprising results at level of publications, communications and formation if researchers. It has like departure point the discussion on the concepts of formative research and formation research, its exposition within the framework of the process of learning in the predegree and its importance in the institutional and governmental expositions front to the faculties of Right, considering the concrete results of these novel educational practices.

Key words: *Formation in research, interest clinic, research workshop*

Antecedentes

Según Bernardo Restrepo Gómez la investigación formativa es un “tema-problema pedagógico”, que se refiere en concreto al papel que debe cumplir la investigación en el aprendizaje de habilidades y que brinda los insumos para lo que será en el futuro la investigación en sentido estricto en las universidades, razón por la cual éstas deben orientar sus esfuerzos hacia la formación de sus profesores y la vinculación de personal con formación doctoral que promuevan la investigación en su interior.

Aunque el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) ha tratado de fijar los lineamientos que definen la investigación formativa en Colombia, en la práctica las instituciones de educación superior han trazado sus propias directrices, lo cual ha originado diversidad de actividades que son consideradas investigación formativa o formación en investigación. También se encuentran los desarrollos de Colciencias, quien ha estructurado líneas de acción para promover la investigación formativa, así como la investigación científica. Por ejemplo, el programa de fomento de la investigación formativa - “Formación de Jóvenes Investigadores”- ha sido concebido con la finalidad de propiciar un acercamiento al quehacer científico de los jóvenes profesionales con talentos para la investigación y la innovación, mediante la participación de éstos en grupos y centros de desarrollo tecnológico de alto nivel, con el empleo del enfoque de “aprender haciendo”.

La política de investigación en la Universidad del Rosario y los procesos de investigación formativa

El desarrollo de la política de investigación en la Universidad del Rosario se ha dado en tres etapas. La primera inicia con la creación del Centro de Investigaciones, Estudios y Consultorías (CIEC) en 1993, el cual centralizaba la investigación. Para entonces la investigación formativa era entendida como la coordinación de tesis de grado, a la luz de la normativa vigente. En el currículo existía el seminario de metodología de la investigación, pero no estaba relacionado con los proyectos, ni con el trabajo del CIEC.

Entre 1995 a 1997 se crean los cuatro primeros grupos de investigación de la Universidad, tres de ellos en la Facultad de Medicina y uno en la de Economía (Hans-Peter Knudsen, 2006). En adelante la fundación de grupos se extendió a las demás facultades. Así, hacia 1998 surge el Grupo de Investigación en Derecho Público de la Facultad de Jurisprudencia.

Con la creación y reconocimiento de los grupos de investigación, empieza a fortalecerse esta actividad. De forma paralela, surge la investigación formativa a través de la figura de los jóvenes investigadores patrocinados por Colciencias, los cuales ingresan a las líneas de investigación existentes¹. Posteriormente, la Facultad de

Jurisprudencia crea algunas plazas para jóvenes investigadores financiados por la misma Universidad definiendo como criterio de selección la vocación, el interés de permanencia en la Universidad después de graduados y el perfilamiento como futuros docentes e investigadores.

En la Facultad el balance de esta figura ha sido positivo, alcanzando dieciséis jóvenes² a la fecha se generación de este escrito, quienes han iniciado su proceso de formación a través de las convocatorias de Colciencias, o de manera directa en razón a sus altas calidades académicas³.

La gestión de los jóvenes talentos ha sido fructífera en materia de ponencias en encuentros de investigación, publicaciones, aportes a libros producto de proyectos de investigación, entre otros.

Con el Proyecto Educativo Institucional de 2001 que toma las directrices del Plan Estratégico 1998-2003 y explicita las acciones y actividades lideradas por la vicerrectoría en el programa de “Redimensionamiento Académico” inicia una nueva etapa. Este programa se orienta a definir y desarrollar la política de investigaciones y de flexibilización curricular, establecer los mecanismos de autoevaluación para el logro de la acreditación y de una gestión de calidad, desarrollar la política de selección, desarrollo, capacitación y perfeccionamiento profesoral, en el marco del Estatuto del Profesor Universitario, y lograr el mejoramiento de los recursos de apoyo académico.

En la actualidad, el Plan Integral de Desarrollo PID 2004-2015 resalta la importancia del proceso de investigación formativa en la formación académica, su necesidad para las universidades contemporáneas y su relevancia en la construcción del conocimiento y acreditación nacional e internacional. En este marco se reconocen los jóvenes investigadores y los semilleros de investigación. Los dos subprogramas directamente relacionados con estos nuevos procesos son:

- i) el de apoyo a la formación de jóvenes interesados en la carrera académica y comprometidos con el proyecto institucional¹ y
- ii) el relativo al diseño de programas que aseguren la formación del espíritu investigativo en los estudiantes de pregrado.

Investigación formativa como parte del currículo de pregrado en las facultades de Derecho

La propuesta curricular de la facultad de Jurisprudencia. En el Decreto 970 de 1970 se reconoció por primera vez el papel de la investigación dentro de la misión de las facultades de Derecho del país y se formuló lo que podría llamarse la primera propuesta

¹ Para ese momento, el Grupo de Investigación en Derecho Público se encontraba integrado la línea de investigación en Gasto Público, en Mecanismos de Protección de los Derechos Humanos, en Democracia y Sistema Político y en Estructura del Estado.

² Modalidad tradicional-Colciencias: Erika Castro Buitrago, Erick Rincón Cárdenas, Ana María Sánchez, Edilberto Peña González, María Teresa Palacios Sanabria y María Lucía Torres Villarreal. Modalidad regional-Colciencias: Olga Cecilia Restrepo, Pilar Cerón y Catalina Atehortúa García. Modalidad propia: Viviana Díaz Perilla, David Aldana, Fernando Castillo, Laly Catalina Peralta, Andrea Guzmán, Edwin y Johanna Cortés.

³ Modalidad propia creada por la Universidad del Rosario, a través de la Política Institucional 2004-2015.

de investigación formativa. En efecto, esta norma reglamentó el tema, dispuso la implementación de asignaturas obligatorias y electivas y de cursos de pedagogía activa, y ejemplificó dichos procesos como comunidades de estudio, seminarios de metodología y de técnica de investigación bibliográfica, trabajo científico y estudio de los problemas ordinarios, prácticas y consultorios jurídicos, entre otras modalidades.

Con posterioridad, el Decreto 3200 de 1979 estableció un área obligatoria de seminarios y prácticas donde se ubicaban los seminarios de metodología, pedagogía jurídica, derecho comparado, jurisprudencia y doctrina, y consultorio jurídico. Más tarde, el Decreto 1221 de 1990 reiteró su orientación hacia el estudio, la investigación, la enseñanza y la divulgación del sistema jurídico, y se refirió a las asignaturas metodológicas y a las prácticas como parte del currículo. Finalmente, el Decreto 2802 de 2001 fijó los estándares de calidad de los programas de pregrado en Derecho, entre los cuales incluyó exigencias de formación en investigación.

La investigación: elemento fundamental del currículo académico. Evolución en la formación de investigadores

En el 2004, con la reforma curricular de la Facultad de Jurisprudencia, se incluyó el Seminario de Investigación como materia complementaria de los núcleos de profundización de las diferentes áreas a saber: teoría jurídica, derecho civil, derecho comercial, derecho procesal y probatorio, derecho penal, derecho constitucional, derecho administrativo, derecho laboral y derecho internacional.

Cabe anotar que con la inclusión de los núcleos de profundización se pretende que el estudiante opte por un área del derecho y profundice su estudio, en búsqueda de especialización en su carrera profesional.

La investigación como requisito de grado: otro escenario para explorar la formación en investigación

La Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario ha previsto seis mecanismos para que los estudiantes puedan cumplir el requisito de trabajo de grado. En la mayoría de los cuales existe un fuerte componente investigativo:

- a) **Monografía de grado.** Consistente en un trabajo independiente, denominado así por no encontrarse ligado a ninguna línea de investigación, pero dirigido por un profesor de planta, de hora cátedra o externo, y evaluado por un segundo calificador.
- b) **Monografía dentro de una línea de investigación.** La cual, como su nombre lo indica, es una monografía que desarrolla temas asociados a una línea de investigación.
- c) **Trabajo de investigación dentro una línea.** Es un trabajo dispuesto a través de 10 entregas, sobre un tema dado por la línea, realizado por estudiantes escogidos en una convocatoria, y al final del cual se realiza un ensayo.

d) **Convenios Interinstitucionales.** Son acuerdos celebrados con distintas entidades para realizar investigaciones sobre temas de interés de las mismas. En la actualidad sólo se tiene convenio con la Beneficencia de Cundinamarca.

e) **Coterminal con la Maestría en Derecho Administrativo.** Mediante esta opción se otorga el título de abogado a los estudiantes que hayan cursado el primer año del programa de Maestría en Derecho.

f) **Judicatura.** Consiste en una práctica jurídica en una institución pública por un periodo superior a 9 meses.

Es importante mencionar que entre 2005 y 2006 los estudiantes de la Facultad optaron en orden de preferencia por la investigación dirigida, por la monografía y por la judicatura. Adicionalmente, prefirieron el estudio de problemas, en su orden: sobre Derechos Humanos, Gasto Público y de Regulación y Derecho Económico.

Dos experiencias de investigación formativa en la Facultad de Jurisprudencia

El Semillero de investigación en Derechos Humanos: primer eslabón de la formación jóvenes investigadores. En el 2003 surge el Semillero de Investigación de Derechos Humanos, el cual está conformado por estudiantes del pregrado de Jurisprudencia (mayoría) que ingresan por iniciativa propia. El grupo cuenta además con una directora, una coordinadora y un monitor, quienes se encargan de la organización de las reuniones y actividades y de orientar a los estudiantes durante su proceso de formación⁴. Particularmente, la directora –docente investigadora – guía a los integrantes en la realización de sus proyectos y se encarga de evaluar los resultados.⁵ Adicionalmente, desde el 2006, se crean comités internos que colaboran en la realización de actividades administrativas.

⁴ Este proceso comprende tres etapas; la primera busca guiar al estudiante en los temas que le interesan y capacitarlo en metodología de la investigación. Al final de ella, debe construirse un artículo de revisión bibliográfica. En la segunda, el alumno debe determinar su problema de investigación y elaborar su proyecto, el cual debe ser presentado ante el semillero para su análisis, discusión y aprobación. La tercera etapa comprende el desarrollo del proyecto mencionado, su presentación final ante el grupo, su evaluación y posible publicación. Cada etapa debe tener una duración aproximada de un semestre, pero puede cambiar de acuerdo con el ritmo y disciplina de cada estudiante.

⁵ Actualmente la directora del Semillero es la Doctora Beatriz Londoño Toro, directora del Grupo de Investigación en Derechos Humanos. La Coordinadora es la Doctora Johanna Cortés Nieto. El nuevo monitor es Julián Ricardo Aguilar Ariza, estudiante de Jurisprudencia de VII semestre. Los estudiantes miembros son: Laura Jennifer Angulo Quintana, Camilo Castro, Nina Chaparro González, Ana María González Valencia, Carolina Gualdrón, Juan David Huepe Suaza, Alexandra Kurmen De La Cruz, Juliana Nándar Beltrán, Juan Pablo Puentes Vargas, Diana Carolina Pulido Caballero, Angélica Lucía González Acosta, Francisco Acevedo, Gerardo Figueredo, Beatriz Eugenia Luna de Aliaga, José Daniel Mongua Forero, Nicolás Díaz Sierra, Enrique Alberto Prieto Ríos, Iván Vargas-Chavès, María Camila Olmos Rodríguez, María Camila Quintero Leguizamo, Mónica Alexandra Lombana Rodríguez y Soraya Estefan Vargas.

La dinámica del grupo se resume en reuniones semanales, en las que se reciben conferencias y talleres relacionados con los proyectos de investigación en curso. Adicionalmente, los integrantes colaboran y participan en algunos de los eventos del Grupo de Investigación en Derechos Humanos y colaboraron en un evento del Colegio de Abogados Rosaristas.⁶

Los beneficios que obtienen los estudiantes son de tipo académico, personal, institucional, laboral, entre otros.⁷

En el Semillero se han trabajado diferentes problemas relacionados con la protección de los derechos humanos, tales como el fenómeno del desplazamiento forzado, la naturaleza jurídica y protección de los derechos económicos, sociales y culturales, la protección de los derechos colectivos, el carácter universal de los derechos humanos, entre otros.

Como logros del Semillero se puede mencionar la consolidación de un grupo de aproximadamente 15 estudiantes, quienes han fortalecido sus capacidades de análisis, crítica, argumentación y redacción. Además, se han elaborado, publicado y difundido tres artículos de revisión bibliográfica, los trabajos de algunos miembros han sido presentados en encuentros de investigación regionales y nacionales, y se ha dado a conocer el grupo.

Para terminar, cabe hacer referencia a algunos interrogantes relacionados con los semilleros de investigación. Estos son, en primer lugar, ¿cuál debe ser la valoración académica de estos grupos? pues algunas universidades les dan un valor en créditos o una nota.

En la Universidad del Rosario se considera la investigación como una opción de vida que, por tanto, no debe tener valoración en nota, lo que no exige su valoración académica de otras maneras.⁸ En segundo lugar, ¿Es necesario que los semilleros sean asistidos por docentes e investigadores, o es posible que existan grupos en los que sólo participen estudiantes? En la Universidad del Rosario se considera fundamental la iniciativa estudiantil; sin embargo, se considera necesario contar con la orientación de docentes. En

tercer lugar, ¿Cuál debe ser el origen de los problemas de investigación? ¿Cuál debe ser el método para el ingreso de integrantes? ¿Cuál debe ser la participación de los grupos en redes y espacios de intercambio? en la Universidad del Rosario los problemas de investigación provienen de los estudiantes, el ingreso de ellos es voluntario y el grupo participa en diferentes redes.

Después de más de tres años de recorrido, el Semillero se enfrenta a varios retos. El primero es ampliar su divulgación entre los estudiantes y profesores de la Universidad del Rosario, para ello se propone acudir al parlamento y el consejo estudiantil e incentivar a los integrantes para que socialicen su vivencia⁹. El segundo es fortalecer los vínculos del grupo con semilleros y grupos de investigación de otras universidades. El tercero consiste en acoplar el trabajo de estudiantes de distintos semestres y con distintas expectativas por medio de un programa de acompañamiento de los alumnos antiguos a los nuevos. Así mismo, a partir de experiencias de otras universidades, se planea, al inicio de cada semestre, realizar un seminario de técnicas de investigación sociojurídica. El grupo propondrá coordinar el trabajo del Semillero con los seminarios de investigación del nuevo plan de estudios; el cuarto reto es la creación de nuevos estímulos para que los estudiantes elijan vincularse al proyecto¹⁰, que además posibiliten a los estudiantes iniciar una vida profesional en el campo de la investigación.¹¹ Finalmente, el Semillero requiere establecer métodos de medición de sus avances y los de los estudiantes miembros y articular en mayor medida su trabajo tanto a nivel interno cuanto a nivel externo.

*La experiencia de la investigación formativa en el escenario de la defensa de las causas de interés público. El Grupo de Acciones Públicas (GAP): La clínica jurídica*¹²

⁶ En el primer semestre del año 2006 el semillero colaboró al Colegio de Abogados Rosaristas en la organización del "Ciclo de tertulias académicas sobre acciones constitucionales: Acción de inconstitucionalidad, popular, de grupo, de cumplimiento y de tutela".

⁷ Entre los beneficios académicos se encuentra (i) La posibilidad de profundizar en los temas de interés del estudiante, mediante la asistencia a capacitaciones sobre temas relacionados con la investigación y con su proyecto de investigación. (ii) La posibilidad de elaborar su tesis de grado dentro del semillero o de cumplir dicho requisito mediante la presentación de informes de investigación. (iii) La preferencia para ingresar al GAP. Dentro de las ventajas en el campo personal se puede mencionar (i) que los integrantes del semillero logran adquirir y reforzar distintas habilidades como: la crítica constructiva, el respeto, tolerancia y el compromiso, entre otros, (ii) además se busca que la experiencia del semillero les ayude a desarrollar sensibilidad y responsabilidad por lo social. Finalmente, como beneficios laborales se encuentra principalmente la preferencia que tienen para convertirse en asistentes de investigación, jóvenes investigadores y acceder a otros cargos relacionados con la investigación. Al respecto ver "Semillero De Investigación de Derechos Humanos". P. 42.

⁸ Nos referimos a los estímulos que reciben los estudiantes que participan en la experiencia y que ya fueron analizados en apartes previos.

⁹ Hasta el momento, la experiencia ha mostrado que éste ha sido el mejor mecanismo de divulgación, ya que la mayoría de nuestros miembros conocieron el grupo gracias a la invitación y comentarios de sus compañeros.

¹⁰ En la actualidad algunos de los estímulos son: los estudiantes pueden hacer su trabajo de grado dentro del semillero y los artículos y otros trabajos que van realizando son tomados como informes de investigación dirigida. Además, la facultad ofrece apoyo para que puedan asistir a diversos encuentros de investigación; éstos estímulos han sido exitosos.

¹¹ Para esto, el grupo pretende elaborar un proyecto de política sobre semilleros de investigación, que será presentado ante las directivas de la universidad y cuya finalidad será determinar con claridad la forma como esta experiencia se articulará con otras como auxiliares de investigación remunerados, jóvenes investigadores y profesores de carrera. Así mismo, buscará que dentro del fondo de investigaciones de la universidad se cree una partida para financiar proyectos de investigación formulados por estudiantes miembros de semilleros de investigación.

¹² Las clínicas de interés público están creadas para "influir en la enseñanza del derecho, contribuyendo a una transformación de la mentalidad de las futuras generaciones de abogados y jueces, en el sentido de lograr sensibilizarlas acerca de la importancia jurídica, política y social y cultural de la promoción del interés público para el perfeccionamiento del estado de derecho y de la convivencia democrática". Programa de Acciones de Interés Público de la Universidad Diego Portales www.derechoupd.cl/acciones/AIP2RED.HTM, citado a su vez dentro del artículo "Las Clínicas Jurídicas de Interés General como estrategia pedagógica para la formación en investigación", autor: Norma Cecilia Nieto Nieto.

del la Universidad del Rosario es una actividad liderada por el Grupo de Acciones Públicas. La clínica pretende rescatar la importancia de las acciones constitucionales como mecanismos de protección de los intereses de una colectividad, basándose en un esquema de defensa de lo público y como proyección social de la academia, así como asesorar y acompañar en el acceso al aparato judicial, a los sectores menos favorecidos, en defensa de los derechos e intereses colectivos.

Al comienzo de cada semestre el GAP determina el horario de sus reuniones semanales, cuyos objetivos son: i) asignar los casos para que los estudiantes asuman las responsabilidades propias del litigio jurídico, junto con el acompañamiento personal del caso –lo cual diferencia la labor del GAP de la de los defensores de oficio-; ii) plantear los posibles casos a promover. Los estudiantes gozan de libertad para someter a discusión las causas que consideren viables y de interés para el grupo. Luego de su exposición, se debate su importancia jurídica, social, cultural. El estudiante que presenta un caso debe adelantar previamente una pequeña investigación. Más tarde se adelanta el estudio de viabilidad y a continuación se inicia la fase de investigación. En grupo también se analizan las posibles salidas jurídicas del problema.

Los casos pueden ser conducidos por acciones judiciales, asesorías a la comunidad, apoyo a un proceso en curso con una coadyuvancia e incluso con una iniciativa legislativa¹³.

Una vez culmina la fase de investigación y de recopilación de material probatorio, se procede a elaborar un proyecto de acción. Cuando hay lugar a demanda se interpone. Luego se determinan las estrategias jurídicas y de investigación a seguir y la manera de consolidar los resultados.

Durante siete años, el GAP ha procurado orientar sus esfuerzos hacia el ejercicio de diferentes acciones constitucionales, es así como se han elaborado asesorías, coadyuvancias y demandas de acciones de tutela, de cumplimiento y populares en diferentes temas¹⁴.

Conclusiones

- Se debe reflexionar sobre el impacto social de la investigación y la pertinencia de los problemas que ésta aborda, toda vez que la investigación debe cumplir una labor formativa y una social.

- Es necesario propiciar cambios en el imaginario de la investigación jurídica y de sus actores, para atraer así un mayor número de estudiantes y profesionales hacia ella,

y para rescatar su importancia tanto en las universidades como en la sociedad. Para ello deben diseñarse campañas de difusión y de promoción de estas nuevas opciones de vida y de trabajo, y socializar los resultados de las investigaciones.¹⁵

- El contexto académico requiere de manera urgente que el gobierno y las instituciones educativas definan las estrategias y estándares de calidad de las herramientas de formación en investigación y de investigación formativa en las facultades de Derecho.

- El diseño, ejecución y gestión de las políticas en investigación formativa y formación en investigación debe contar con una participación amplia de los estudiantes en todos los niveles de formación.

- Se requiere que en el ámbito nacional e interno de cada institución educativa se analicen y evalúen las funciones y resultados de los centros y organismos a cargo del fomento y ejercicio de la investigación.

- La investigación debe ser transversal a todo el currículo de las facultades de Derecho y no una asignatura aislada de las áreas de formación. Además, los planes de estudio deben prever mecanismos de articulación entre las herramientas de formación en investigación y la investigación formativa.

- Deben fortalecerse y divulgarse los espacios de intercambio de experiencias y de socialización de los resultados de las investigaciones de los semilleros, grupos de investigación y otras modalidades de formación investigativa.

- A nivel interno, consideramos necesario fortalecer la relación entre los grupos de investigación y los procesos de investigación formativa.

- En este mismo sentido, estimamos que se precisa de estímulos más concretos para los docentes y estudiantes que participen en procesos de investigación formativa y de formación en investigación.

Destacamos de la experiencia en la Facultad de Jurisprudencia, la iniciativa de los estudiantes, la interlocución directa que ha existido entre profesores, estudiantes y directivas, el apoyo que ha prestado el Grupo de Investigación en Derechos Humanos, la continuidad del trabajo, el impacto social de las investigaciones adelantadas, el gran número de publicaciones y ponencias realizadas, el origen del relevo generacional, la generación de un modelo que ha sido tomado por otras instituciones y la presión que las experiencias del Semillero y del GAP han ejercido sobre la UR para propiciar reflexiones sobre la investigación formativa.

Referencias

- COLCIENCIAS. "Programa de jóvenes investigadores e innovadores", página 1 Documento publicado en www.colciencias.gov.co, consultado el 14 de junio de 2006.
- CORTÉS NIETO, Johanna del Pilar, GONZÁLEZ VALENCIA, Ana María, HUEPE Juan David, KURMEN DE LA CRUZ Alexandra, LUNA DE ALIAGA, Beatriz

¹³ En estos eventos, se procede a adelantar todo lo necesario para esbozar unas observaciones que son llevadas posteriormente al Congreso de la República. Aquí los niveles de investigación y asesoramiento son un poco diferentes, pues suele acudir a la colaboración de expertos en la materia que precisen los vacíos o ambigüedades de la legislación que deberán ser abordados, y en la manera en que estos deberán ser tratados para no desviar el interés social que caracteriza al grupo y que lo motiva a actuar.

¹⁴ Como el medio ambiente, salubridad, equilibrio ecológico, espacio público, moralidad administrativa, salud, libertad de locomoción, discapacidad, entre otros.

¹⁵ Al respecto, cabe mencionar que no puede esperarse un aumento en el número de egresados que opten por cursos de maestría y doctorado, si no se promueve la investigación desde el pregrado, teniendo en cuenta que el componente esencial de estos niveles de formación es la investigación.

- Eugenia, PRIETO RÍOS, Enrique, PULIDO, Diana Carolina y VERGARA SÁNCHEZ, Adriana. Semillero de investigación de derechos humanos. *Avances en investigación formativa. Semillero de Investigación*. Borradores de investigación. Línea de Derechos Humanos. Facultad de Jurisprudencia. Serie Documentos. N ° 43. Centro Editorial Universidad del Rosario. Bogotá, D.C.2005.
- Hans-Peter Knudsen (2006). Instalación del II Encuentro sobre Investigación en la Universidad del Rosario Bogotá, mayo 10 a 12 de 2006.
- Encuesta II Seminario de Investigación, Universidad del Rosario, Panel de Investigación Formativa. y “Encuesta No 2 II Encuentro (Sic) Sobre Investigación en la Universidad del Rosario, Panel Investigación Formativa”. 12 de mayo de 2006.
- PÁEZ, Iván Andrés, PALACIOS, María Teresa y TORRES, María Lucía. “Análisis de casos de gran impacto social. Las causas de interés público”. Borradores de Investigación. Línea de Derechos Humanos. Facultad de Jurisprudencia. Serie Documentos. N ° 42. Centro Editorial Universidad del Rosario. Bogotá, D.C., 2005. ISSN 0124 – 700X.
- CASTRO, Erika, GARCÍA, Laura Victoria, LONDOÑO TORO, Beatriz, PARRA, Carlos y VAQUERO, Paula. “Observatorio de Derechos Colectivos 2. Los derechos económicos, sociales y culturales y su protección mediante acciones colectivas”. Borradores de Investigación. Línea de Derechos Humanos. Facultad de Jurisprudencia. Serie Documentos. N ° 15. Centro Editorial Universidad del Rosario. Bogotá, D.C., 2002. ISSN 0124 – 700X.
- NIETO NIETO, Norma Cecilia. “Las clínicas jurídicas de interés general como estrategia pedagógica para la formación en investigación”.
- LONDOÑO TORO, Beatriz. “Eficacia de las acciones constitucionales en defensa de los derechos colectivos”. Colección Textos de Jurisprudencia. Centro Editorial Universidad del Rosario. Bogotá, D.C., 2004.
- MEJÍA WALKER, Juan Camilo y MONTOYA RUIZ, Ana Milena. “¿Y qué están investigando los estudiantes de derecho en Colombia?: Un diagnóstico a propósito de investigando 2005.”
- II Encuentro sobre Investigación en la Universidad del Rosario Bogotá, mayo 10 a 12, 2006, Palabras del Señor Rector, Dr. Hans-Peter Knudsen, en la Instalación del II Encuentro Miércoles, mayo 10, 2006. En:
http://zulia.colciencias.gov.co/portacol/index.jsp?opcionCalendar=3&cargaHome=2&id_evento=21.
 Consultado el viernes 7 de julio de 2006.
- Plan Integral de Desarrollo PID 2004- 2015. Universidad del Rosario, programa 1-5-1. Bogotá.
- Programa de jóvenes investigadores e innovadores. www.colciencias.gov.co. P. 1. Consultado el 14 de junio de 2006.
- Programa de Acciones de Interés Público de la Universidad Diego Portales.
 En: www.derechoupd.cl/acciones/AIP2RED.HTM, citado a su vez dentro del artículo “Las Clínicas Jurídicas de Interés General como estrategia pedagógica para la formación en investigación”, autor: Norma Cecilia Nieto Nieto.
- Proyecto Educativo Institucional PEI. Universidad del Rosario. Bogotá. 2003.
- RESTREPO GÓMEZ, Bernardo. En: www.cna.gov.co. Consultado el 7 de julio de 2006.

De las autoras

Johanna del Pilar Cortés Nieto es Abogada de la Universidad del Rosario. Joven Investigadora del Grupo de Investigación en Derechos Humanos, Coordinadora del Semillero de Investigación en Derechos Humanos. Contacto: johanna_pil@yahoo.es

Beatriz Londoño Toro es Abogada de la Universidad Pontificia Bolivariana. Doctora en Derecho Universidad Complutense de Madrid. Profesora Titular de la Universidad del Rosario. Directora del Grupo de Investigación en Derechos Humanos. Contacto: blondono@urosario.edu.co

Beatriz Eugenia Luna de Aliaga es estudiante de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario. Exmonitora del Semillero de Investigación en Derechos Humanos. Miembro del GAP. Contacto: beatriz.luna@urosario.edu.co

María Teresa Palacios Sanabria Abogada de la Universidad del Rosario. Investigadora del Grupo de Investigación en Derechos Humanos. Contacto: mpalacio@urosario.edu.co

María Lucía Torres Villarreal Miembro del Grupo de Investigación en Derechos Humanos y del Grupo de Acciones Públicas de la de la Universidad del Rosario. Contacto: mtorrev@urosario.edu.co